



## PROCESO DE CONTRATACIÓN CISP/ECOMUN/LIC02A/2024/T06.94/SAN LUIS

De acuerdo con las inquietudes recibidas en el Presentamos respuestas a las inquietudes solicitadas hasta del 19 de Julio de 2024

### ***El numeral 6 "especificaciones técnicas"***

*Habla de un presupuesto oficial; sin embargo, aparece la tabla vacía, es decir, no aparece punto de referencia.*

*El valor del presupuesto para la presente Licitación es de \$2.678.634.073.*

### ***Numeral 10.4.1 Capital de trabajo.***

*Debido a que no se especifica "presupuesto oficial" sin embargo, no aparece presupuesto de referencia.*

*El valor del presupuesto para la presente Licitación es de \$2.678.634.073.*

### ***Numeral 13.1 oferta económica***

***Nota 1. "El valor de la propuesta económica, no puede superar el presupuesto oficial estimado para la presente contratación"***

*No existe punto de comparación (presupuesto oficial) para dar cumplimiento a la anterior nota.*

*El valor del presupuesto para la presente Licitación es de \$2.678.634.073.*

### ***El numeral 13.5 Experiencia específica establece lo siguiente:***

*"Se otorgarán 10 puntos a oferente que acredite:*

*1. 2 años de experiencia específica demostrada en construcción u operación de IPRS, soportado en contratos ejecutados.*

*O*

*2. Que cuente por lo menos con una persona con el oferente y esta debe de contar con 2 años de experiencia en construcción u operación de sistemas IPRS"*

***Solicitamos amablemente el numeral sea modificado de la siguiente manera:***



*"Se otorgarán 10 puntos a oferente que acredite:*

*1. 2 años de experiencia específica demostrada en construcción u operación de IPRS,*

*soportado en contratos ejecutados.*

*O*

*2. Que cuente por lo menos con una persona con el oferente y esta debe de contar con 2 años de experiencia en construcción u operación de sistemas IPRS*

*O*

*3. Mínimo dos (2) contratos experiencia específica demostrada en construcción y/u operación de Tanques de almacenamiento de agua en concreto o estanques en concreto u obras civiles de piscicultura"*

*Considerando que la sugerencia es una modificación que afectaría a todos los oferentes y es una modificación sustancial de la experiencia prevista, NO ES VIABLE.*

**Numeral 18. causales de rechazo- viñeta 12.**

*Establece que el valor total de la oferta no puede exceder el presupuesto oficial.*

*Se emitirá una nota aclaratoria con el valor del techo presupuestal de la obra.*

*Adicional, dentro del equipo de profesionales en el área de producción se tiene las personas con la formación suficiente en el área de IPRS para asesorar el proyecto. Con base en sus recomendaciones se sugiere el diseño e implementación de una planta de procesamiento para la actividad, ya que no existe en la región, en este momento, un centro con la capacidad para ello.*

*Adicional, se recomienda ampliamente la implementación de sistemas solares para abastecer total o parcialmente la demanda energética y mitigar el impacto en consumo de energía, siendo sustentable y sostenible.*

*No es aceptada la sugerencia de incorporación, si el proponente así lo dispone puede presentarla como valor agregado.*